



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 4 - Ciudad de México, jueves 4 de julio de 2024](#)

Secretaría de Salud. Código de Conducta del Instituto Nacional de Cancerología, actualización a mayo de 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 221.

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de octubre del año 2018.

Asimismo, el documento completo se puede consultar en la liga:

www.dof.gob.mx/2024/SALUD/CODIGO_CONDUCTA_2024.pdf

Código de Conducta del Instituto Nacional de Cancerología, actualizado en la Ciudad de México al mes de mayo 2024.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 85/2016, así como el Voto Concurrente de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 349.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 85/2016**.

Se declara la **invalidez** del artículo 4, párrafo segundo, en su porción normativa ‘desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, como valor primordial que sustenta el ejercicio de los demás derechos; salvo las excepciones previstas en las leyes’, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, adicionado mediante el Decreto Número 912, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el veintitrés de agosto de dos mil dieciséis y, por extensión, la de la referida porción normativa, reformada mediante el Decreto Número 351, publicado en el citado medio oficial el veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, las cuales surtirán sus efectos a partir de la



notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con los apartados VI y VII de esta decisión.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 85/2016, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del treinta de mayo de dos mil veintidós, fue firmada autógrafamente por el Ministro Ponente y con la certificación correspondiente del Secretario General de Acuerdos en términos de lo previsto en el artículo 68, fracciones III y XIII, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para los efectos de lo establecido en el artículo 14, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Voto Concurrente que formula la ministra Loretta Ortiz Ahlf en la Acción de Inconstitucionalidad 85/2016.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 380.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.1355 M.N.** (dieciocho pesos con un mil trescientos cincuenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en acatamiento a las sentencias dictadas por las Salas Superior y Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-REC-525/2024 y SCM-JE-74/2024; de sustitución de candidatura y en respuesta a la petición formulada por el Partido Político Nacional Morena.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 383.

Acuerdo del Consejo General por el que en acatamiento a la sentencia SCM-JE-74/2024, este Consejo General, con base en las consideraciones expuestas, determina que el ciudadano xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx es elegible como candidato a diputado federal propietario por el principio de mayoría relativa postulado por la Coalición Fuerza y Corazón por México en el distrito 01 del estado de Morelos.

Se da respuesta al escrito presentado por morena en relación con el registro de la candidatura del ciudadano xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx en los términos señalados en las consideraciones del presente Acuerdo.



En acatamiento a la sentencia SUP-REC-525/2024, se aprueba el registro de xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, como candidata propietaria a Senadora por el principio de mayoría relativa para contender en el número 1 de la lista correspondiente al estado de Guerrero, postulada por Movimiento Ciudadano, al amparo de la acción afirmativa para personas afromexicanas.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 1 de junio de 2024.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2024/INE/CGext202406_1_ap_2.pdf

Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de Fallo de la Licitación No. CJF/SEA/DGRM/LPN/017/2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 441.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de Actividad Administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente fallo de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/017/2024**, relativa a la **"Renovación de Adobe y Autocad"**, emitido el 20 de junio de 2024.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Número SEGUNDA TEPJF/LPN/007/2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 442.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de Adquisición de herramientas, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, así como material eléctrico y electrónico para la infraestructura de cableado de la red de datos del Tribunal Electoral.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Las bases podrán adquirirse de manera gratuita de la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx, dentro del apartado “Licitaciones vigentes”:

<https://www.te.gob.mx/transparencia/front/adquisiciones/index>